

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 356-2014-A-MPSM.

Tarapoto, 30 de Mayo del 2014.

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

VISTO:

El Acta de Defunción de fecha 15/05/2014, proveniente de la Oficina Registral del Distrito de Morales, en el cual hace conocer el fallecimiento de la servidora municipal de carrera Sra. LUPE RENGIFO LUNA, Cargo Clasificado Auxiliar Administrativo II, de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de Derechos de la Municipalidad Provincial de San Martín, la misma que falleció el 14/05/2014.

CONSIDERANDO:

Que, con Acta de Defunción Nº 5000265960 la ex servidora municipal en la condición de nombrada Sra. LUPE RENGIFO LUNA, cesa por motivo de FALLECIMIENTO quien laboró en el cargo Clasificado de Auxiliar del Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de Derechos de esta Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, la ex servidora municipal Sra. LUPE RENGIFO LUNA, ingreso a laborar en esta Municipalidad Provincial de San Martín el 01/07/1999 cesando por falleciendo el 14/05/2014; siendo una de las causas de término de la carrera administrativa de acuerdo a la Ley por FALLECIMIENTO – Artículo 34º Inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y 182º Inciso a) del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Decreto Legislativo Nº 276 y Decreto Supremo Nº 005-90-PCM., y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CESAR por FALLECIMIENTO al 14/05/2014 a la ex servidora nombrada Sra. LUPE RENGIFO LUNA, perteneciente al Decreto Legislativo Nº 276 Cargo Clasificado Auxiliar Sistema Administrativo II de la Sub Gerencia de Promoción de la Salud y Defensa de Derechos de esta Municipalidad Provincial de San Martín, categoría remunerativa SAB, Plaza Nº.222.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos elaborar su respectiva liquidación que le corresponde de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WGJ/A.MPSM.
GOCD:JRH.
Hada.
C.c.
Ger. Municipal.
GAF.
RR.HH.
GPP.
Of. Contabilidad
Legajo.
Archivo.-



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grunel Jiménez
ALCALDE